

## **REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2021**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1474 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y la Circular 000008 de 2018, EPS FAMISANAR S.A.S desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones con el propósito de presentar la gestión realizada en el año 2021.

EPS FAMISANAR S.A.S desarrollará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de manera virtual, ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión, lo anterior en cumplimiento de las medidas reiteradas en la Resolución Número 304 de 2022, por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.

### **Objetivo del reglamento**

Garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control, y ciudadanía en general), conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas y que el ejercicio sea transparente.

### **¿Qué es la rendición de cuentas a la ciudadanía?**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

### **¿Qué es la audiencia pública?**

Es un espacio que proporcionan las entidades para informar y explicar su gestión de un periodo, a la comunidad y las diferentes organizaciones, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

## 1. REGLAMENTO

### 1.1. Paso a paso:

- 1) Ingrese a la página web ([www.famisanar.com.co](http://www.famisanar.com.co)) de la EPS FAMISANAR S.A.S allí encontrará publicado el informe de gestión de la vigencia 2021.  
<https://www.famisanar.com.co/rendicion-de-cuentas/>
- 2) Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto el correo electrónico [participacionsocial@famisanar.com.co](mailto:participacionsocial@famisanar.com.co) donde se podrán presentar propuestas, preguntas y sugerencias respetuosas, indicando nombres, documento de identificación, email, dirección de residencia. A las preguntas recibidas y seleccionadas en el término establecido, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo determinado

La Audiencia Pública se llevará a Cabo así:

#### FECHA:

• 2 de Junio de 2022

#### HORA: 10:00 a.m

• LUGAR: Plataforma Teams Link <https://tinyurl.com/RendicionCuentas>

- 3) Los participantes deberán ingresar al link <https://tinyurl.com/RendicionCuentas>, a través de La plataforma Microsoft Teams, el día 02 de junio de 2022 a partir de las 10:00 a.m.
  - El control de asistencia al evento se realizará por las conexiones visualizadas a través de la Plataforma.
  - Para garantizar el éxito de la audiencia, recuerde la importancia que representa el permanecer durante todo el evento.
  - Terminada la presentación del informe, se otorgará el uso de la palabra para que las organizaciones Sociales y la ciudadanía tengan la oportunidad de formular las preguntas referentes de la presentación de los informes.
  - Se sugiere evitar hacer preguntas ajenas a los temas tratados en la audiencia.

### 1.2. Moderador

Encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes tengan el mismo tiempo de Intervención.
- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- Velar por que los participantes realicen su intervención en el tiempo establecido en el presente reglamento, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, pero no decisorio, por lo tanto, las conclusiones de la misma no tienen fuerza vinculante para la entidad.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos para la audiencia, a través de la utilización del formato para la elaboración de preguntas e inquietudes. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- El moderador garantizará que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

## 2. ORDEN DEL DÍA



Inicio 10:00 am



Presentación Informe de Gestión



Cada intervención será de 10 minutos excepto la de Gestión Salud quien dispondrá de 20 minutos



La intervención de la ciudadanía - Preguntas y Respuestas - dispondrá de 15 minutos



El ciudadano realiza la pregunta a través del chat del link de conexión y se seleccionará una (1) por cada tema



Se responderán máximo 10 preguntas aleatoriamente seleccionadas, las demás serán resueltas y se incluirán en el informe final\_publicado en la página web de Famisanar dentro de los 15 días hábiles

No se admitirán preguntas reiterativas.

### **3. TEMAS A TRATAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:**

#### **3.1. Intervención de EPS Famisanar S.A.S:**

Según lo establecido en la Circular 000008 de 2018:

- a) Prestación de servicios de salud
- b) Contratación
- c) Aspectos financieros
- d) Satisfacción de usuarios

#### **3.2. Intervención de las Asociaciones u organizaciones sociales y ciudadanía en general:**

Los representantes de las Asociaciones u Organizaciones Sociales pueden exponer en la audiencia las propuestas o preguntas a través del chat de la herramienta Teams.

#### **3.3. Acuerdos y proyecciones:**

El representante de EPS FAMISANAR S.A.S, llegará a acuerdos, para formular unos compromisos con el fin de mejorar las potenciales debilidades, analizar e incorporar propuestas y facilitar el ejercicio de control social sobre temas de interés.

### **4. POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la audiencia pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas inscritas durante el desarrollo de la misma por parte de las personas asistentes, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes.

### **5. ACTA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

“De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se levantará acta con los siguientes aspectos:

- 1) Constancias de convocatorias.
- 2) Forma cómo se garantizó la participación de la ciudadanía.

- 3) Desarrollo de la audiencia.
- 4) Relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes.
- 5) Respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia
- 6) Los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de estos.

El acta se publicará en el micrositio de rendición de cuentas de Eps Famisanar S.A.S. dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia junto con los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes señalados en el párrafo anterior.